



### COMUNICADO A LOS PUNTOS DE VENTA CON RECARGO ASOCIADOS A MI EXPENDEDURÍA DE SUMINISTRO:

- Los artículos 15 y 16 de la <u>Directiva 2014/40/UE</u> obligan a los Estados miembros de la Unión Europea a poner en marcha un sistema de registro y seguimiento de los productos del tabaco que se fabriquen o comercialicen en la Unión uropea que exigirá marcar todos los envases con un código identificador único y obligará a todos los operadores y sus instalaciones a estar registrados, debiendo trazar el movimiento de los productos del tabaco a lo largo de la cadena de suministro hasta la puesta a disposición del consumidor. Asimismo, los productos deberán incorporar medidas de seguridad adicionales que irán en las precintas fiscales. Estas disposiciones afectarán a los cigarrillos y la picadura para liar a partir del 20 de mayo de 2019 y al resto de productos del tabaco a partir del 20 de mayo de 2024.
- Todos los establecimientos que sean Punto de Venta con Recargo (PVR) con código de autorización por el Comisionando Nacional de Mercado de Tabacos (CMT), deberán solicitar antes del 1 de octubre de 2019 un código de operador económico para cada establecimiento y un código de instalación (uno por cada máquina expendedora) a la fábrica nacional de moneda y timbre, tal como se indica en esta guía. Dichos códigos deberán comunicarse antes del 1 de octubre de 2019 a la expendeduría que se tiene asignada.

# PASOS A SEGUIR PARA LA OBTENCIÓN DE CÓDIGO DE OPERADOR E INSTALACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUNTO DE VENTA CON RECARGO.

- 1. Ir a la página <u>https://tpd.fnmt.es/TPD/</u>
- 2. Ir a **Registro:** Debemos seleccionar **"Operadores económicos"** para darnos de alta.









3. Aparece un usuario y contraseña, los cuales todavía no disponemos; INICIAR EL REGISTRO "CLICK" EN "Register"



#### 4. COMPLETAR LOS DATOS (MARCADOS CON \*)

Registro / Registry 🗸				
New User / Nuevo Usuario				
Email: *	Nombre / Name: *			
Contraseña / Password: *	Apellido / Surname: *			
Repetir Contraseña / Repeat	Introduzca el código de la imagen			
Password: *	Write the code from the image: *			
	Recargar / Reload			
He leido y acepto las condiciones de registro / I have read and accept the registration condition	is * 🗍			

#### Datos Operador Económico / Economic Operator Data

Nombre1 / Name1: *	Nombre2 / Name2	
Dirección_Línea_1/ Address_Line_1: *	Provincia / Province: *	País / Country España
Dirección_Línea_2/ Address_Line_2	Estado / State	País / Country
CP / Postal Code: *	Ciudad/ City: *	
Email: *	Impuestos especiales / ExciseNumber2:	



Asociación profesional de expendedores de Tabacos y Timbre del Estado en la provincia de Zaragoza



- El apartado e-mail y contraseña serán los datos para poder dar de alta como usuario para iniciar el registro como usuario de la página de la fábrica nacional de moneda y timbre
- Los datos de "operador económico" serán los datos fiscales del titular del establecimiento
- Una vez completados los datos, podrá hacer click en "registro"
- 5. Nos llegará un correo electrónico al correo que hemos puesto: En él habrá un enlace como el que aparece en la imagen. Hacer click en el enlace. Ya estaremos registrados en la página del FNMT

	TPD - Confirm your email Recibidos ×				
•	<b>o-reply</b> <usuariogenericotpd@fnmt.es> ara mí ▼</usuariogenericotpd@fnmt.es>				
	🛪 inglés 🗸 🔪 españel – Troducir mensaje				
(	Please, confirm your user by click in the next link: https://tpd.fnmt.es/TPD/confirmUser?key=ji1vBsfqyvhV6g%3D%3D				
	Mail automatically generated by TPD Application. Please do not answer.				
	← Responder				

### 6. VOLVER A LA PÁGINA https://tpd.fnmt.es/TPD/ Y darle a Registro



# La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, emisor de ID

Los artículos 15 y 16 de la Directiva 2014/40/UE obligan a los Estados miembros de la Unión Europea a poner en marcha un sistema de registro y seguimiento de los productos del tabaco que se fabriquen o comercialicen en la Unión Europea que exigirá marcar todos los envases con un código identificador único y obligará a todos los operadores y sus instalaciones a estar registrados, debiendo trazar el movimiento de los productos del tabaco a lo largo de la cadena de suministro hasta la puesta a disposición del consumidor. Asimismo, los productos deberán incorporar medidas de seguridad adicionales que irán en las precintas fiscales. Estas disposiciones afectarán a los cigarrillos y la picadura para liar a partir del 20 de mayo de 2019 y al resto de productos del tabaco a partir del 20 de mayo de 2024.



Asociación profesional de expendedores de Tabacos y Timbre del Estado en la provincia de Zaragoza



:

 Nos vuelve a aparecer la ventana de registro de usuario: Introducimos el <u>User</u>: correo electrónico que hemos registrado <u>Password</u>: contraseña que hemos puesto en el registro Darle a "Login"



#### 8. VOLVEMOS A DARLE A REGISTRO/REGISTRY



## La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, emisor de ID

Los artículos 15 y 16 de la Directiva 2014/40/UE obligan a los Estados miembros de la Unión Europea a poner en marcha un sistema de registro y seguimiento de los productos del tabaco que se fabriquen o comercialicen en la Unión Europea que exigirá marcar todos los envases con un código identificador único y obligará a todos los operadores y sus instalaciones a estar registrados, debiendo trazar el movimiento de los productos del tabaco a lo lago de la cadena de suministro hasta la puesta a disposición del consumidor. Asimismo, los productos deberán incorporar medidas de seguindad adicionales que irán en las precintas fiscales. Estas disposiciones afectarán a los cigarrillos y la picadura para liar a partir del 20 de mayo de 2019 y al resto de productos del tabaco a partir del 20 de mayo de 2024.

Todo lo relativo a la trazabilidad se desarrolló por la Comisión Europea mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/574 relativo a las normas técnicas para el establecimiento y el funcionamiento de un sistema de trazabilidad para los productos del tabaco. Por otro lado, las medidas de seguridad se desarrollaron mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2018/576 sobre las normas técnicas de las medidas de seguridad que se aplican a los productos del tabaco. Tanto el Reglamento de Ejecución 2018/574 como la Decisión de Ejecución 2018/576 son directamente aplicables y obligatorias en todos su elementos.

La Directiva 2014/40/UE se transpuso al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados, conteniéndose en sus artículos 21 y 22 la regulación de la trazabilidad y las medidas de seguridad de los productos del tabaco.

Este Real Decreto atribuye al Ministerio de Hacienda las competencias relativas a las materias de trazabilidad y las medidas de seguridad de los productos del tabaco y, especificamente, al Comisionado para el Mercado de Tabacos todas las funciones relativas al control e inspección.

El 22 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAC/1365/2018, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las normas técnicas relativas a la trazabilidad y las medidas de seguridad de los productos del tabaco, en desarrollo de los artículos 21 y 22 del Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan

#### 9. HACER CLICK EN EL NÚMERO QUE APARECE







### 10. COMPLETAR LOS DATOS DE LA INSTALACIÓN CON \* (UNO POR CADA MÁQUINA EXPENDEDORA QUE TENGAMOS) :

ลถือ	
España	
/ Country	
warehouse status	
NO	
1	
~	

- El código de autorización es el código que se suministra en la autorización para la Venta con Recargo que se renueva cada 3 años.
- La aplicación verifica que en las bases de datos del Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT) figura que el CIF/NIF dispone a su nombre el código de autorización que se indica. n caso de no poder contrastarlo la aplicación devolverá un error indicando que se contacte con la CMT.

#### 11. DARLE A REGISTRAR

YA TENEMOS NUESTROS CÓDIGOS:

.0_10		
xxx_xxxxxxxxxx	ХХ	
L CODIGO DE LA INSTAL		
L CODIGO DE LA INSTAL		





Por favor. Remita por Correo electrónico o imprimiendo esta hoja con los datos completados a la expendeduría de suministro antes del 1 de Octubre de 2019

ESTABLECIMIENTO.....

CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN N.º.....

CÓDIGO DI	E OPERADOR ECONÓMICO: (ESTABLECIMIENTO)	
	EO_ID	
CÓDIGO DI	E LA INSTALACIÓN (MÁQUINA)	
	F_ld:	